



DECRETO ALCALDICIO N° 1501/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 28 de Mayo de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1273 de fecha 27.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 15.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Directora de Desarrollo Comunitario, para financiar adquisición de insumos (barniz, vitrificante, musgo, plantas, turba entren otras) que serán ocupados en la ejecución de actividades del Programa de la Discapacidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000, a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario, para financiar adquisición de insumos (barniz, vitrificante, musgo, plantas, turba entren otras) que serán ocupados en la ejecución de actividades del Programa de la Discapacidad.

Déjese establecido que la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros", Programa de la Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/IEG/TPD

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE